

Medellín, 31 de octubre de 2016

Señor:
PABLO ANDRÉS BÁEZ
Arquitectura y Urbanismo
Medellín

Asunto: respuesta a observaciones a la Invitación Privada 012 de 2016

Cordial saludo señor Báez:

Le agradecemos su participación en el proceso contractual de la referencia.

Damos respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:

Observación 5: Por tratarse de un presupuesto que no excede la menor cuantía (Las Contrataciones cuyo presupuesto oficial no exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes), es necesario presentar el RUP registro único de proponentes, se podría solo presentar la información financiera a con corte mínimo a diciembre de 2015??? (El proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso)

RESPUESTA: No se acepta la observación ya que la entidad considera que el RUP es plena prueba de los requisitos financieros que se están solicitando y teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar, éste documento brinda más facilidad y confianza para verificar la capacidad financiera.

Observación 6: Dentro de la propuesta solo estima un único pago, no se evidencia el desembolso de anticipo, esto teniendo en cuenta el plazo total del proceso (El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016), si el contrato inicia en los días siguientes a la adjudicación del contrato estimada en el 17 de noviembre de 2016 y se estiman actas quincenales con facturas mensuales (El Contratista y el supervisor deberán elaborar un corte de obra quincenal y un acta de pago mensual, ver punto 3.3 acta de pago), se recomienda estimar el desembolso de un anticipo equivalente al 30%

RESPUESTA: No se acepta la entrega de anticipo en esta obra ya que por su valor y duración no se considera necesario.

Observación 7: Con el fin de no incurrir en la CAUSAL DE RECHAZO DE LAS OFERTAS específicamente en el numeral 10. Cuando el porcentaje del A.U. del proponente, una vez corregido si a ello hay lugar, supere el porcentaje del A.U. oficial, se requiere que se presente como anexo el AU oficial desglosado teniendo en cuenta todos los costos respectivos como es personal, costo de planos record, impresiones, costo ambiental, dotaciones, petos o uniformes, impuestos, IVA y demás elementos requeridos, cabe aclarar que para procesos de ejecución tan cortos y presupuesto tan reducido el AU varía entre un 35 a 50%

RESPUESTA. No se acepta la observación

Observación 8: Favor corroborar la experiencia requerida para el residente de obra, (El profesional deberá cumplir MÍNIMO los siguientes requisitos: Que acredite ser Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos o el COPNIA, según sea el caso. Que acredite una experiencia específica mínima de cinco (5) años como Coordinador de obra o Director, Director Residente o Residente de Obra en el sector público o privado, y que haya tenido por objeto o contemplado dentro de su alcance la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES), la experiencia del residente de obra requerida es la misma que se requiere actualmente para la construcción de vivienda, colegios, hospitales de aproximadamente 15.000 m2 y la intervención actual estima un enchape de 40m2 y drywall de 98.20 m2 (esto sumando muros divisorios, superficies de trabajo, repisas y todo lo estimado en drywall)

RESPUESTA: No se acepta la observación toda vez que se considera que la experiencia solicitada es acorde al objeto que se pretende ejecutar.

Cordialmente

Rafael M. Maldonado Cuartas
Profesional de Riesgos